



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

003992 12 ABR 2019

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Pamplona, ofrecido bajo la metodología presencial en Pamplona (Norte de Santander).

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación de Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 15488 del 4 de agosto del 2017, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Pamplona, ofrecido bajo la metodología presencial en Pamplona (Norte de Santander).

Que la citada institución radicó el día 28 de noviembre del 2017 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación de Alta Calidad de su programa de Ingeniería Mecánica (Código SNIES 11455).

Que el CNA, en sesión realizada los días 29 y 30 de noviembre de 2018 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación de Alta Calidad del programa Ingeniería Mecánica, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

“Se ha demostrado que el programa de INGENIERÍA MECÁNICA de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, con lugar de desarrollo en PAMPLONA, ha logrado niveles de calidad

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Pamplona, ofrecido bajo la metodología presencial en Pamplona (Norte de Santander).

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. Constancia de ejecutoria. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Maria Victoria Angulo González
MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOTIFICACIÓN	
24 ABR 2019	
COMPARECÍO	<u>Ivaldo Torres Chávez</u>
REPRESENTANTE LEGAL	<input checked="" type="checkbox"/> APODERADO
INSTITUCIÓN	<u>Universidad de Pamplona</u>
RESOLUCIÓN No.	<u>003992-2019</u>
FIRMA NOTIFICADO	<i>[Signature]</i>
NOTIFICADOR	<u>Adriana Serrano Rincón</u>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 Oficina de Atención al Ciudadano
 CERTIFICA
 Que el presente documento
 fue comparecido con
 original y es auténtico
 Fecha: **24 ABR 2019**
 Firma: *[Signature]*

Proyectó: Jeny Patricia Martin Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior *[Signature]*
 Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior *[Signature]*
 Aprobaron: Mayte Beltrán Ventero – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior *[Signature]*
 Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior *[Signature]*
 Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior *[Signature]*